

Decreto N° 368, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del Sr. Ramón Emilio Jiménez.

(G. O. N° 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 368

CONSIDERANDO que ha fallecido en el día de hoy, en esta ciudad, el notable escritor, poeta, periodista, maestro y académico Ramón Emilio Jiménez, quien consagró gran parte de su vida al servicio del Estado desde altas posiciones públicas que desempeñó siempre con dedicación y acierto;

CONSIDERANDO que la desaparición de tan distinguido intelectual y hombre público es motivo de duelo para el Gobierno y el pueblo dominicanos;

VISTA la Ley N° 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del señor Ramón Emilio Jiménez, escritor y hombre público dominicano, el día 14 del mes en curso.

Art. 2.—Se designa una Comisión Oficial compuesta por el Lic. Carlos R. Goico Morales, Vicepresidente de la República, por el Mayor General, E. N., Enrique Pérez y Pérez, Secretario de Estado de Interior y Policía y por el Dr. Víctor Gómez Bergés, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para que asistan en representación del Gobierno Dominicano al acto de inhumación del cadáver de tan prestigioso ciudadano.

Art. 3.—Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores quedan encargadas de la ejecución de este Decreto.

Art. 4.—El presente Decreto deberá ser publicado en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 369, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Sr. Tsuneo Nagata.

(G. O. Nº 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 369

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Tsuneo Nagata, Consejero de la Embajada del Japón;

VISTA la Ley Nº 1352 de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al señor Tsuneo Nagata, Consejero de la Embajada del Japón, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,